



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 728-11/16  
MG

DECRETO N° **2182** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2020

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la Promoción del personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-16, Hospital Ntra. Sra. del Rosario, que revisten en el Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y N° 4418, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 y de la Resolución Conjunta N° 201-FE-H-DPP/15; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, de la documentación obrante en el expediente surge que los agentes individualizados poseen la antigüedad exigida por el Decreto Acuerdo 7925-H-15 para que se les reconozca la promoción a partir del 1° de junio de 2015;

Que, obra dictamen emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del cual surge que, es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, rola informe emitido por el Hospital Ntra. Sra. del Rosario expresando que, no existe deuda salarial respecto del mentado personal;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Téngase por promovido al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-16, Hospital Nuestra Sra. del Rosario, conforme al Anexo I (Agrupamiento profesional, Ley N° 4418 y Ley N° 4413), que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de junio de 2015.-

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que, a continuación se indica:

### EJERCICIO 2020

El presupuesto general de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6149, prevé la partida de Gastos en Personal, de la Unidad de Organización 06-01-16 Hospital Ntra. Sra. del Rosario, correspondiente a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*Claudia Gisela Hoarica*  
Esc. CLAUDIA GISELA HOARICA  
A/G Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2182

...///CDE. A DECRETO N°

S.-

## EJERCICIOS ANTERIORES - (Periodo No consolidado)

Se imputaran a la Deuda Pública Provincial, partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines, la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos.-

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/G Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2182

...//CDE. A DECRETO N°

S.-

## ANEXO I

### Profesionales - Ley N° 4418

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
1	ABAN, GRACIELA MIRYAM	27-14089351-5	D (J-1)	E (J-1)
2	JAUREGUI FARFAN, WILFREDO	20-92481259-2	D (j-1)	E (j-1)
3	LIQUIN, JOSE LUIS	20-20687879-8	D (J-1)	E (J-1)
4	VILTE, HUGO OMAR	20-20275176-9	C (J-1)	D (J-1)
5	CABRERA, VIVIANA DEL VALLE	27-22677057-2	B (J-1)	C (J-1)
6	BORJA, MARIO GUSTAVO	20-18586111-3	A (J-1)	B (J-1)
7	CHURQUINA, MIRTA LILIANA	23-23274530-4	A (J-1)	B (J-1)
8	TOLABA, GABRIELA PATRICIA	27-23274590-3	A (J-1)	B (J-1)

### Profesionales - Ley N° 4413

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
1	ONTIVEROS, VIVIANA INES	27-25256739-4	A-1 (i-1)	A-2 (i-1)

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



...sc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
J/G Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy